



Compliance*Trends*

by Deloitte

Nota 5 | Análisis:

Proyecto de ley que sistematiza los Delitos Económicos y atentados contra el Medio ambiente que reforma a la Ley N°20.393



La **VOZ** de los *expertos*



Un **enfoque integral** del Modelo de Prevención de Delitos requiere de ciertas áreas claves de la organización para poder asegurar la eficacia del Modelo de Prevención de Delitos.

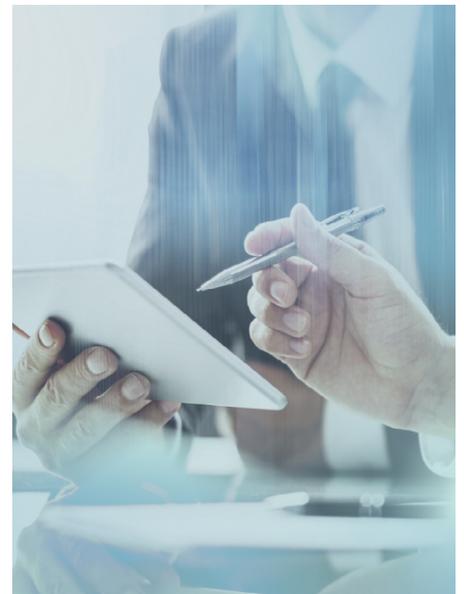
En el actual panorama empresarial y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de delitos se ha convertido en una prioridad para las organizaciones.

 **Issabella Gianina Bracchitta Miranda**
Regulatory & Compliance
ibracchittam@deloitte.com

La implementación efectiva de un Modelo de Prevención de Delitos requiere del apoyo y colaboración, no solo del área encargada (áreas de Cumplimiento; Ética y Cumplimiento, Legales, Auditoría, entre otras), sino que de diversas áreas de una organización.

Es de suma importancia establecer una sinergia entre todas las áreas para lograr un sistema de prevención, detección y perfeccionamiento de delitos eficiente y eficaz; especialmente a medida que nos introducimos en

una reforma que transforma por completo la forma en que hemos abordado este tema hasta ahora. Esta reforma no solo implica la incorporación de un amplio catálogo de ilícitos, sino también la protección adecuada en caso de que se cometa algún delito que pueda generar responsabilidad para la persona jurídica. Por lo tanto, *es fundamental explorar las áreas que desempeñan un papel crucial en respaldar el área de cumplimiento y garantizar el éxito del modelo.*



1. Área Legal:

El Departamento, Área o Gerencia Legal debe ser considerado un aliado estratégico fundamental para el área encargada de la implementación y gestión del Modelo de Prevención de Delitos. Gracias a su amplia experiencia en la interpretación, aplicación y adecuación de la normativa a las políticas internas de la organización, su colaboración resulta esencial. Trabajar en conjunto garantiza que las políticas y procedimientos se alineen con los requisitos legales.

De esta manera, *el equipo legal desempeña un papel crucial en asegurar que el Modelo de Prevención de Delitos cumpla con la normativa vigente, lo que a su vez fortalece la solidez, eficiencia y efectividad de los programas de cumplimiento.* Además, en el mismo sentido, esta área puede ayudar al área de cumplimiento en la identificación de eventuales riesgos legales asociados a las diversas actividades que realiza la organización.

Que exista una estrecha colaboración entre ambas áreas permite la implementación de medidas de prevención adecuadas y mitigar todo posible riesgo legal, protegiendo de esa manera a la organización de eventuales procedimientos judiciales que puedan terminar en la interposición de penas y/o multas.



2. Recursos Humanos

El área de Recursos Humanos desempeña un papel clave en la existencia e implementación del Modelo de Prevención de Delitos. Desde el reclutamiento y selección de talentos, hasta la gestión del desempeño, *su responsabilidad radica en garantizar que todos los colaboradores de la organización estén debidamente informados acerca de las políticas y procedimientos de cumplimiento.* Esto se logra a través de una formación adecuada y capacitaciones pertinentes, adaptadas al objeto del negocio y al cargo que desempeñen en la organización. Asimismo, el área de Recursos Humanos debe crear conciencia sobre las responsabilidades éticas asociadas a cada puesto y función.

En consonancia con lo mencionado anteriormente, es crucial que el departamento de Recursos Humanos promueva actividades de capacitación y difusión dirigidas a todos los empleados, en relación a la prevención de delitos, con el objetivo de fomentar una cultura arraigada en la ética y el cumplimiento.

Asimismo, el área de Recursos Humanos desempeña un papel fundamental en la incorporación y actualización de cláusulas contractuales relativas al cumplimiento de la Ley N°20.393.

La colaboración estrecha entre el área de Cumplimiento y Recursos Humanos resulta fundamental para asegurar una adecuada comunicación, coordinación y seguimiento en materia de prevención de delitos. Ambas áreas, realizando un trabajo conjunto, pueden establecer medidas preventivas que puedan ser más efectivas para la organización, además de identificar riesgos y poder abordarlos de manera oportuna. De esta manera, se fortalece la cultura de cumplimiento en toda la organización y se promueve un ambiente de integridad y responsabilidad en todos los niveles.

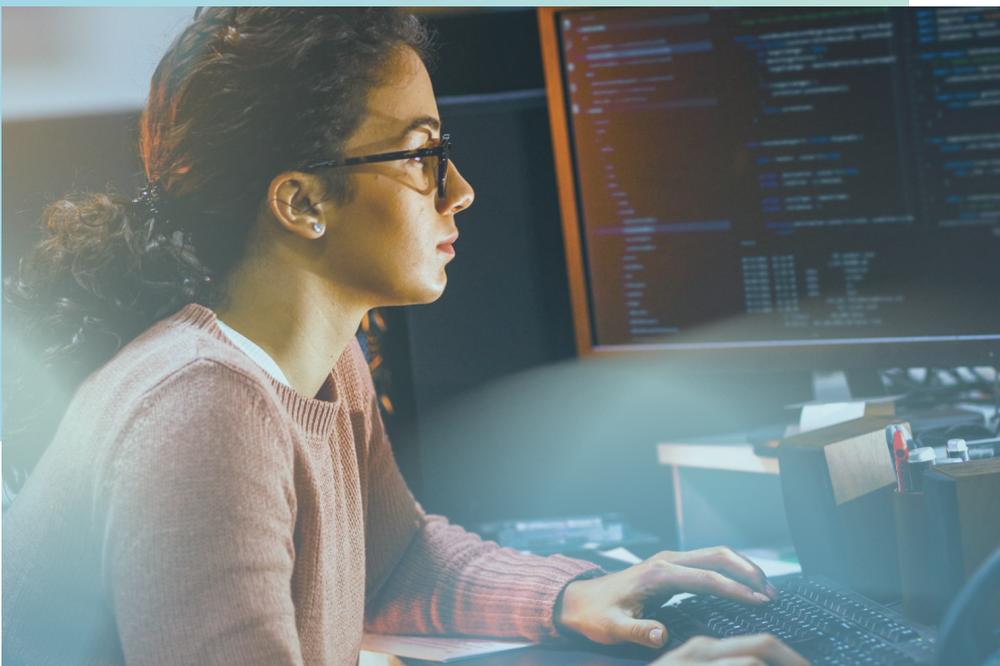


3. Áreas de informática

La tecnología desempeña un papel cada vez más relevante en el ámbito cumplimiento y la prevención de delitos, ya que se encarga *de implementar sistemas tecnológicos que facilitan la gestión y el monitoreo del cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos en toda la organización.*

En este sentido, es crucial la implementación de software especializados para el seguimiento y reporte de incidentes, herramientas de detección de fraudes, sistemas de gestión de riesgos, plataformas de bloqueo para prevenir el flujo de información confidencial, monitoreo continuo de sistemas, y una revisión periódica de usuarios y sus niveles de acceso, entre

otras soluciones tecnológicas necesarias para prevenir y detectar posibles riesgos. Otro aspecto relevante es el papel del área informática en la realización de investigaciones internas relacionadas con posibles delitos o incumplimientos. El área informática desempeña un rol fundamental en la recopilación y análisis de evidencia obtenida a través de medios digitales. Por tanto, resulta de suma importancia que el área informática se mantenga actualizada en cuanto a los avances tecnológicos y los cambios normativos relacionados con la prevención de delitos. Esto permitirá adaptar los sistemas y procesos de la organización



4. Altos ejecutivos y directorio

El Directorio y Altos Ejecutivos tienen un papel preponderante en el desarrollo de una sólida cultura de cumplimiento. *Su compromiso con el Modelo de Prevención de Delitos es crucial para garantizar su efectividad, ya que, sin su respaldo, el modelo difícilmente será considerado una prioridad para la organización.*

Es esencial que establezcan políticas claras y comuniquen la importancia del cumplimiento a todos los colaboradores. Además, deben asignar los recursos necesarios para el desarrollo del área encargada (por ejemplo: *presupuesto, equipo de trabajo independiente, facultades de supervisión y dirección*, entre otros), ya que esto permitirá implementar programas de capacitación

que promuevan una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización. En este sentido, se destaca la importancia del “Tone at the top” (el tono desde la parte superior, directiva) en temas de ética, integridad y, por supuesto, cumplimiento.

Al contar con un liderazgo comprometido y visible, se establece un parámetro de “liderar con el ejemplo”, fomentando así una cultura corporativa que sea arraigada a principios éticos y respeto de la normativa vigente. *El compromiso del Directorio y de los Altos Ejecutivos es fundamental para crear un entorno en el cual el cumplimiento sea foco central, valorado y promovido por todas las áreas de la organización.*

5. Auditoría Interna

El departamento de Auditoría Interna puede desempeñar un papel esencial en el Modelo de Prevención de Delitos al *evaluar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Modelo*. Su labor consiste en llevar a cabo revisiones periódicas para identificar brechas, riesgos y levantar oportunidades de mejora al Modelo de Prevención de delitos, lo cual se refleja comúnmente en las matrices de riesgo desarrolladas por cada entidad.

La colaboración conjunta entre el departamento de auditoría y el área responsable del Modelo de Prevención de Delitos permite una *monitorización constante y efectiva del modelo*. Esta colaboración es clave para detectar, de manera oportuna posibles infracciones y/o la comisión de delitos conforme a la Ley N°20.393, y, próximamente, las cuatro categorías de delitos que se indican en la reforma, la cual incluye un catálogo de aproximadamente 200 delitos de carácter económico, medioambiental, tributarios, entre otros.

La sinergia entre ambos departamentos facilita la prevención y detección de infracciones, garantizando un



ambiente de cumplimiento sólido y una respuesta ágil ante cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad de la organización. La función de la auditoría interna, respaldada por su imparcialidad y conocimiento profundo de los procesos internos, contribuye a fortalecer el Modelo de Prevención de Delitos y a salvaguardar los intereses de la organización, generando confianza frente a nuestros shareholders y stakeholders.

Es importante destacar que, a pesar de la inminente reforma que se convertirá en Ley, la

colaboración conjunta de las diferentes áreas de una organización seguirá siendo la fundamental para garantizar la efectividad del sistema de cumplimiento. Esta colaboración es clave para promover una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la implementación del Modelo de Prevención de Delitos. Con la reforma, se espera que el modelo adquiera un papel protagónico, dejando de ser algo "opcional" y convirtiéndose en un requisito legal para proteger a la organización en caso de comisión de un delito, tal como se describe en dicha normativa.



Contactos



Manuel Gálvez

Socio Líder Compliance
Risk Advisory
mangalvez@deloitte.com
+569 6878 4981



Oscar Martínez Yirmas

Senior Manager Compliance
Risk Advisory
omartinezy@deloitte.com
+569 4684 0987

Colaboran



Sebastián Orellana Carrasco

Regulatory & Compliance



Vanessa Ramírez Vargas

Regulatory & Compliance



Issabella Bracchitta Miranda

Regulatory & Compliance



Diego Sandoval Acosta

Regulatory & Compliance



Gonzalo Sandoval

Regulatory & Compliance



Hugo Silva

Regulatory & Compliance



Oficina central

Rosario Norte 407
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: +56 227 297 000
+56 227 298 000
Fax: +56 223 749 177
deloittechile@deloitte.com

Regiones

Av. Grecia 860
Piso 3
Antofagasta
Chile
Fono: +56 232 519 803
Fax: +56 552 449 662
antofagasta@deloitte.com

Álvarez 646
Oficina 906
Viña del Mar
Chile
Fono: +56 232 519 801
Fax: +56 322 975 625
vregionchile@deloitte.com

Chacabuco 485
Piso 7
Concepción
Chile
Fono: +56 232 519 800
Fax: +56 412 914 066
concepcionchile@deloitte.com

Quillota 175
Oficina 1107
Puerto Montt
Chile
Fono: +56 232 519 802
Fax: +56 652 288 600
puertomontt@deloitte.com

Deloitte.

www.deloitte.com

Ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni ninguna de sus firmas miembro será responsable por alguna pérdida sufrida por alguna persona que utilice esta publicación.

Deloitte © se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

© 2023 Deloitte. Todos los derechos reservados.